2535724112014OO

Secretaría de Educación
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 13933

Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción en el Escalafón Nacional Docente

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 7.15 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 2277 de 1979, el Decreto Distrital 101 del 13 de abril de 2004, la Resolución No. 2933 del 12 de septiembre de 2011 y la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que (el) (la) señor (a) **DORA PATRICIA MENESES SUAREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **52.130.241**, mediante radicado No. **E-2014-193740 del 24/11/2014** (folio 4), solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 4 y 10 del Decreto Ley 2277 de 1979, el (la) señor (a) **DORA PATRICIA MENESES SUAREZ** acreditó los siguientes requisitos para inscribirse en el Escalafón Nacional Docente: **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (FOLIO 4), FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA (FOLIO 3) Y FOTOCOPIA DEL ACTA DE GRADO DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA (FOLIO 2).**

Que la presente resolución no genera efectos fiscales ni derechos de carrera docente oficial. No obstante, para efectos de remuneración mínima de los educadores privados, ha de estarse a lo dispuesto en la Sentencia C-252 de 1995.

Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el grado **SIETE (7)** del Escalafón Nacional Docente a **DORA PATRICIA MENESES SUAREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **52.130.241**, con el título de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA**, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: fecha a tener en cuenta para el siguiente ascenso: **24/11/2014.**

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante la Subsecretaria de Gestión Institucional en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

ARTICULO CUARTO: remitir copia al expediente administrativo de escalafón docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

02 DIC 2014

Olga B. Gutiérrez T.

OLGA BEATRIZ GUTIERREZ TOBAR
Subsecretaria de Gestión Institucional

OLGA BEATRIZ GUTIERREZ
Rector Documento identificado 230
Localizado:

Proyectó:
Revisó:

*Documento Seguro GED – Verifíquelo en:

BOGOTÁ HUMANA